

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, Meta.

Señores:

BORDHER S.A.S

Nit. No. 900824037-3

R/L CUBIDES MONJE HERNAN EDUARDO

CL 38 33 A 14

Email: bordhercolombia@gmail.com

Teléfono: 322 3624051

Villavicencio – Meta

Referencia: Comunicación Aceptación de Oferta - SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 – 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificadorio del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por lo reglamentado en el Decreto Único Compilatorio 1082 de 2015, se manifiesta que la oferta que ha presentado **BORDHER S.A.S** representada legalmente por **HERNAN EDUARDO CUBIDES MONJE**, con relación a la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA por esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con “**LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**”, identificada con NIT. 800.251.167-1 ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que, a partir de la fecha, se identifica de la siguiente manera: **Contrato No. 41 de 2023**, para lo cual Usted deberá cumplir con la ejecución de éste de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública No. **11 – 2023** y de acuerdo con los ofrecimientos formulados en su oferta la cual hace parte integral del presente documento, junto con los documentos de la etapa precontractual.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

Contratista: BORDHER S.A.S

NIT No.: 900824037-3

Representante Legal: HERNAN EDUARDO CUBIDES MONJE

C.C. No: 1.121.871.463 de Villavicencio.

Dirección: calle 38 No. 33A-14 centro Villavicencio (Meta)

Teléfono: 322 3624051

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 81 del 24 de abril de 2023

Valor del Contrato: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO. (\$5.449.724).

Objeto: DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Obligaciones de las partes:

A) de la Personería Municipal de Villavicencio

La Personería Municipal de Villavicencio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado, y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo señalado en la forma de pago, mediante consignación en la cuenta que acredite como propia o mediante cheque.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676

NIT: 800251167-1

pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con la invitación de mínima cuantía.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

B) Del Contratista:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

ESPECIFICAS:

1. Entregar a la Personería Municipal de Villavicencio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Que los elementos de dotación suministrados sean de excelente calidad y cumplan con las condiciones exigidas.
3. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión durante la entrega de los elementos suministrados.
4. De presentarse algún defecto de los elementos suministrados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud por escrito que realice el supervisor, sin que esto le genere un costo adicional para la entidad.
5. Suministrar la dotación en la siguiente fecha:

PERIODO	FECHA
ENERO - ABRIL	12 DE MAYO DEL 2023
MAYO - AGOSTO	21 AL 25 DE AGOSTO DEL 2023
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	11 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

6. Para la entrega de dotaciones, el contratista deberá corroborar con el supervisor del contrato la lista de datos y número de funcionarios beneficiados.
7. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas exigidas en las condiciones técnicas de las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
8. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
9. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2023			
HOMBRE			
1	Zapatos para hombre tipo cuero natural formal talla 36-42 color a elección del funcionario	1	PAR
2	Pantalón en drill o jean clásico para hombre, tallas de la 28 a la 40 color a elección del funcionario.	1	UNIDAD
3	Camisa de manga en algodón o poliéster, talla de la S a la XXXL, color a elección del funcionario.	1	UNIDAD
MUJER			
4	Blusa para mujer en seda o poliéster talla S a la XL color a elección del funcionario	3	Unidad
5	Pantalón en drill o jean para dama talla 8 a la 16 color a elección del funcionario.	3	Unidad
6	Zapato en cuero natural para dama con forro interior, suela en material antideslizante y cosidos, con tacón plano máximo de cinco (5) cms. Colores y estilos de escogencia libre del funcionario de la talla 32 a la 42	3	Par
DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 01 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DE 2023			
HOMBRE			
1	Zapatos para hombre tipo cuero natural formal talla 36-42 color a elección del funcionario	1	Par
2	Pantalón en drill o jean clásico para hombre, tallas de la 28 a la 40 color a elección del funcionario.	1	Unidad
3	Camisa de manga en algodón o poliéster, talla de la S a la XXXL, color a elección del funcionario.	1	Unidad
MUJER			
4	Blusa para mujer en seda o poliéster talla S a la XL color a elección del funcionario	3	Unidad
5	Pantalón en drill o jean para dama talla 8 a la 16 color a elección del funcionario.	3	Unidad
6	Zapato en cuero natural para dama con forro interior, suela en material antideslizante y cosidos, con tacón plano máximo de cinco (5) cms. Colores y estilos de escogencia libre del funcionario de la talla 32 a la 42	3	Par
7	Pantalón anti fluido para mujer talla 8 a la 16 color a elección del funcionario	1	Unidad

8	Blusa anti fluido para dama talla S a la XL color a elección del funcionario.	1	Unidad
9	Zapatos para dama auxiliar de servicios generales en cuero con suela antideslizante resistencia a la penetración agua. Tallas de la 32 a la 42.	1	Par
DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023			
HOMBRE			
1	Zapatos para hombre tipo cuero natural formal talla 36-42 color a elección del funcionario	1	Par
2	Pantalón en drill o jean clásico para hombre, tallas de la 28 a la 40 color a elección del funcionario.	1	Unidad
3	Camisa de manga en algodón o poliéster, talla de la S a la XXXL, color a elección del funcionario.	1	Unidad
MUJER			
4	Blusa para mujer en seda o poliéster talla S a la XL color a elección del funcionario	3	Unidad
5	Pantalón en drill o jean para dama talla 8 a la 16 color a elección del funcionario.	3	Unidad
6	Zapato en cuero natural para dama con forro interior, suela en material antideslizante y cosidos, con tacón plano máximo de cinco (5) cms. Colores y estilos de escogencia libre del funcionario de la talla 32 a la 42	3	Par
7	Pantalón anti fluido para mujer talla 8 a la 16 color a elección del funcionario	1	Unidad
8	Blusa anti fluido para dama talla S a la XL color a elección del funcionario.	1	Unidad
9	Zapatos para dama auxiliar de servicios generales en cuero con suela antideslizante resistencia a la penetración agua. Tallas de la 32 a la 42.	1	Par

Parágrafo Único: La Cantidad de zapatos y vestido de labor está sujeta a la causación del derecho por parte de los respectivos funcionarios.

Nota 1: La entrega se hará de conformidad con la relación que previamente y por escrito, suministre el supervisor del contrato, la cual debe contener los nombres de los funcionarios que tienen derecho a cada dotación, la cual está sujeta a la causación del derecho por parte de los funcionarios que de conformidad con la Ley 70 de 1988 reglamentado parcialmente por el Decreto 1978 de 1989.

La entidad se reserva la facultad de solicitar anticipadamente la entrega total de los bienes objeto del suministro, El CONTRATISTA se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Personería, los bienes que no presenten las especificaciones establecidas en la aceptación de la oferta, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676

NIT: 800251167-1

pervilla@personeriavillavicencio.gov.co

www.personeriavillavicencio.gov.co

Forma de Pago:

El valor del contrato será pagado al contratista mediante pagos parciales iguales al Valor facturado contra entrega de cada dotación, acompañado de un informe el cual deberá ser presentado por escrito por parte del contratista en el que se detalle las actividades cumplidas en el periodo, informe del Supervisor con su Vo. Bo. en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se constate los avances efectuados en el respectivo periodo respecto de la prestación del servicio, presentación de la factura; sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada.

Para efectos del último pago, se deberá presentar informe de actividades por parte del contratista, el informe del supervisor, acta de terminación y liquidación, además se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2007 Art. 23.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Lugar de ejecución del contrato: Las actividades a desarrollar por parte del contratista serán en la ciudad de Villavicencio.

El plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, la ejecución comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio.

Garantía: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Personería, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cuya vigencia será igual al plazo del contrato y año (1) año más.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Hacen parte del presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

Supervisión: Estará a cargo de la Profesional Universitario - Código 219 Grado 06, o quien desde allí se designe.

En los términos anteriores, se deja constancia que el presente contrato inicia su ejecución a partir de la legalización del presente acuerdo de voluntades.

Cordialmente,



OMAR JAVIER MARTINEZ MACHADO
Personero Auxiliar

Proyectó: J.J. Meneses – Abogado (CPS)
Revisó: V. Ortiz

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1

pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co